MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 039-2015-MDC-GM
Castilla, 12 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Informe N° 492-2015-MDC-GAYF-SGL, de fecha 12 de Noviembre del 2015 del Sub Gerente de Logistica, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la ejecución de obra de "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 15015 HEROES DEL CENEPA DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA" META: " CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS Y MOBILIARIO EN LA I.E N° 15015 HEROES DEL CENEPA DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA. SNIP N° 124809, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
POYECTO	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 15015 HEROE DEL CENEPA-DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA"
META	Contratar una persona natural o juridica que se encargue de la ejecución de la Obra: META: " CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS Y MOBILIARIO EN LA I.E.N° 15015 HEROES DEL CENEPA DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA" SNIP N° 124809
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	OBRA
VALOR REFERENCIAL	S/.331,309.74
PRECIOS VIGENTES A	JUNIO DE 2015
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10° de su Reglamento, el cual consta de la siguiente documentación: Dos (02) Cotizaciones, Cuadro Comparativo, Resumen Ejecutivo, Informe N° 1129-2015-MDC-GDUR, Informe N° 799-2015-MDC-GDUR-SGI, Resolución Gerencial-N° 032-2015-MDC-GM.

Que, según el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decrelo Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el expediente de contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Pto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las caracteristicas técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, con fecha 12 de Noviembre, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, donde se resuelve : DELEGAR FACULTADES, en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias; Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 039-2015-MDC-GM
Castilla, 12 de Noviembre de 2015

Con las visas de las Gerencias: Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Logística , en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación referida a la ejecución de obra : "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 15015 HEROES DEL CENEPA DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA" META: "CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS Y MOBILIARIO EN LA I.E N° 15015 HEROES DEL CENEPA DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA. SNIP N° 124809 por el Valor Referencial de S/.331,309.74 (Trescientos Treinta y Un Mil , Trescientos Nueve con 74/100 Nuevos Soles) el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V° B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V° B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS